

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 280-2006

Guatemala, 3 de noviembre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- solicita efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, que tiene como objetivo debitar asignaciones con fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" provenientes de la donación ALA/2004/016-846 suscrita entre la República de Guatemala y la Unión Europea que financia el proyecto "Lucha Contra las Exclusiones en Guatemala", y acreditarlos con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" con cargo a la contrapartida que el Gobierno debe aportar para la ejecución del proyecto indicado;

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- solicita efectuar una modificación presupuestaria que le permita cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Gubernativo No. 265-2006 a través del cual se aprobó una reorientación de asignaciones de los gastos de funcionamiento contenidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de diversas dependencias del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006 ;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar una sola modificación presupuestaria, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 805 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, por la cantidad de Q. 2,440,000 y de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, por la cantidad de Q. 1,922,282.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			4,362,282	4,362,282
594	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	11	2,440,000	2,440,000
697	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,922,282	1,922,282

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
61-409-0023 Donación "Lucha Contra las Exclusiones en Guatemala"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	4,362,282	4,362,282
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	4,362,282	4,362,282
Funcionamiento	4,362,282	4,362,282

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 4,362,282) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez Ruiz
Hugo Eduardo Beteta Méndez Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
LAR/JAM
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

